

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 03-2013-00517

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al señor William Alberto Florez con el fin de que proceda hacer la entrega del inmueble con FMI No. 50C-1485551 al nuevo secuestre La Cúpula Inmobiliaria S.A.S.. Líbrese comunicación.

Notifíquese.


 ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

 HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
 ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.



 CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
 Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

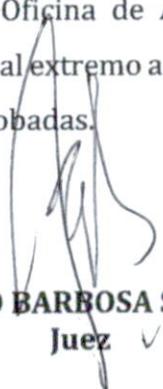
Ref. Ejecutivo 65-2015-01397

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar al Banco Agrario de Colombia con el fin de que dicha entidad rinda un informe detallado de los títulos judiciales consignados a órdenes del presente proceso e indiquen la cuenta de depósitos en la cual reposan.

Igualmente, oficiase al Juzgado 65 Civil Municipal de esta ciudad e indíquese que en caso de existir dineros, se debe realizar la conversión de los mismos a órdenes de la Oficina de Ejecución y el traslado del proceso en el portal transaccional del Banco Agrario.

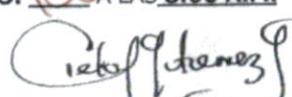
Conforme a lo anterior y en el evento de encontrarse dineros a favor de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Apoyo entregar los dineros que se encuentren a disposición de la misma al extremo activo, hasta el monto de la liquidación del crédito y costas debidamente aprobadas.

Notifíquese.

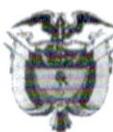

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**

Juez ✓

DCME

<b>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</b>	
HOY <u>27 AUG 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. <u>100</u>	A LAS <u>8:00 A.M.</u>
	
<b>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b> Secretaria	

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 18-2018-00333

En atención a los documentos acompañados, el Despacho dispone:

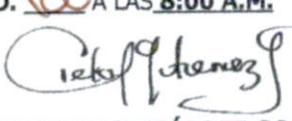
TÉNGASE COMO SUBROGATARIO PARCIAL, al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG)**, por lo cual será tenido como **parte** dentro del presente asunto a dicha entidad, hasta la suma de \$17.762.103 Mcte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1669 del Código Civil.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena a los interesados acreditar la facultad que ostenta la señora Diana Constanza Calderón Pinto para ceder créditos en nombre de Fondo Nacional de Garantías y Sandro Jorge Bernal Cendales a favor de Central de Inversiones S.A.

Notifíquese.


**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**
**Juez**  
**(2)**

DCME

<p align="center"><b>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</b></p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>100</u> A LAS <b>8:00 A.M.</b></p> <p align="center">   <b>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b>  <b>Secretaria</b> </p>
---

## RAMA JUDICIAL



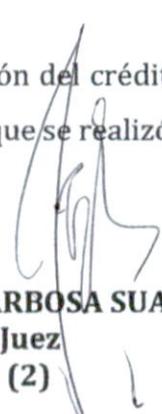
## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 18-2018-00333

Previo a resolver la liquidación del crédito visible a folio 79 a 80, la parte actora deberá indicar la fecha exacta en que se realizó la entrega del bien.

Notifíquese.


**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**
**Juez  
(2)**

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
**127 AUG 2020**

 HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
 ESTADO NO. 100 A LAS **8:00 A.M.**
**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 42-2013-00949

No se tiene en cuenta la renuncia visible a folio 55 del plenario, como quiera que no cumple con los presupuestos que trata el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es enviándole la comunicación de la misma al poderdante.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_ 26 AUG 2020 \_\_\_\_\_.

Ref. Ejecutivo 27-2002-01289

Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito aportado por el extremo activo junto con lo anunciado, obre en autos, y téngase en cuenta la manifestación contenida en el mismo.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena a la Oficina de Apoyo oficiar a la Fiscalía General de la Nación- Unidad de Indagación e Instrucción Ley 600- Fiscalía 91 Seccional, con el fin de que dicha autoridad proceda allegar certificación de ejecutoria de la decisión emitida por ellos el 1 de noviembre de 2019 en el sumario 849460.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 73-2017-00577

En atención a la solicitud que antecede, se le indica a la profesional del derecho que dicha medida cautelar ya se encuentra decretada en auto de fecha 20 de junio de 2017 visible a folio 14 del informativo, razón por la cual se niega lo pretendido.

Se ordena a la Oficina de Apoyo actualizar el despacho comisorio ordenado en la providencia antes mencionada.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez  
(2)

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_.

Ref. Ejecutivo 73-2017-00577

Se requiere a las partes con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 14 de septiembre de 2017 visible a folio 25 del informativo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez  
(2)

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. \_\_\_\_ A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaría

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 27-2003-00515

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al profesional del derecho Omar Alberto Muñoz R., con el fin de que en el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue constancia de diligenciamiento de los oficios No. 14208 y 14209 del 11 de mayo de 2015.

Notifíquese.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

27 AUG 2020

HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 34-2018-00387

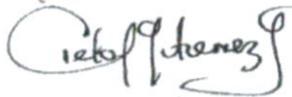
Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito aportado por la apoderada del extremo activo junto con lo anunciado, obre en autos, y téngase en cuenta la manifestación contenida en el mismo.

Respecto de la petición que antecede, se le hace saber a la interesada que en virtud a lo dispuesto por el artículo 83 del Código General del Proceso, la memorialista deberá identificar el número de la cuenta a la cual pretende que recaiga la medida cautelar, y como quiera que la misma desconoce aquella se niega la solicitud.

Notifíquese.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DCME

<p align="center"><b>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</b></p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>165</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p align="center">   <b>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b>          Secretaria       </p>
--

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 15-2018-00054

No se tiene en cuenta la póliza aportada, como quiera que en la misma no se señaló los 23 dígitos del proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

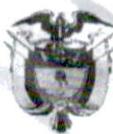
DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 02-2017-00675

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo proceda a entregar los oficios correspondientes al levantamiento de las medidas cautelares al demandado utilizando los mecanismos tecnológicos de acuerdo a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la judicatura. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 25-2013-01491

El Despacho se abstiene de resolver lo solicitud que antecede, como quiera que la peticionaria no es parte y/o apoderada dentro del proceso.

Notifíquese.

  
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



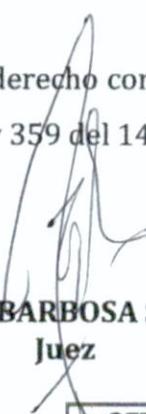
## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 54-2014-00422

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el profesional del derecho deberá diligenciar los oficios No. 358 y 359 del 14 de enero de 2020.

Notifíquese.

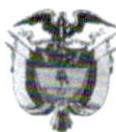
  
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 127 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 10 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 55-2017-01116

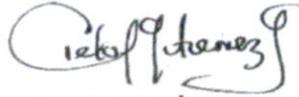
No se tiene en cuenta la renuncia visible a folio 70 del plenario, como quiera que no cumple con los presupuestos que trata el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es enviándole la comunicación de la misma al poderdante.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>100</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria</p>
---

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 68-2017-00284

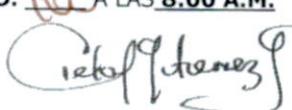
Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito aportado Grupo Multigráficas, obre en autos, y téngase en cuenta la manifestación contenida en el mismo.

Del avalúo catastral obrante a folio 47 incrementado en un 50%, presentado por la parte actora del bien inmueble pre-cautelado córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días, de conformidad con el artículo 444 del Código General.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DCME

<p align="center"><b>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</b></p> <p align="center">HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>100</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p align="center">   <b>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b>          Secretaria       </p>
---

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 50-2014-00057

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la comunicación allegada por Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., y téngase en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, se decreta la suspensión del presente proceso a partir del 20 de agosto de 2019 y hasta que se cumpla el término señalado en el artículo 544 del C.G.P. o en su defecto y de ser el caso el estipulado en el acuerdo de pago que se allegue del proceso de insolvencia de persona natural, previamente comunicado a esta Judicatura.

Notifíquese.


**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

127 AUG 2020

HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 12 6 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 48-2016-00091

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a la profesional del derecho Angélica Yurany Correa Cardona, con el fin de que proceda a dar cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de mayo de 2019 visible a folio 47 del plenario.

Notifíquese.



ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 12 7 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 10 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 11-2019-00194

En atención a la solicitud que antecede, el profesional del derecho estese a lo dispuesto en auto de fecha 18 de junio de 2020 visible a folio 63 del informativo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_

26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 30-2015-00429

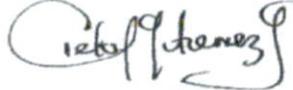
Para los fines legales pertinentes, obre en autos la renuncia visible a folio 92-93 del informativo junto con lo anunciado presentado por el abogado Raúl Mauricio Vargas Villegas, y su contenido téngase en cuenta.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>100</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p> CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria</p>
--

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 67-2017-00736

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar al Banco Agrario de Colombia con el fin de que dicha entidad rinda un informe detallado de los títulos judiciales consignados a órdenes del presente proceso e indiquen la cuenta de depósitos en la cual reposan.

Igualmente, oficiase al Juzgado 67 Civil Municipal de esta ciudad e indíquese que en caso de existir dineros, se debe realizar la conversión de los mismos a órdenes de la Oficina de Ejecución y el traslado del proceso en el portal transaccional del Banco Agrario.

Conforme a lo anterior y en el evento de encontrarse dineros a favor de la parte demandada, se ordena a la Oficina de Apoyo entregar los dineros que se encuentren a disposición de la misma a los demandados en la forma en que fueron descontados, previa verificación de embargo de remanentes.

Notifíquese.


**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 10 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

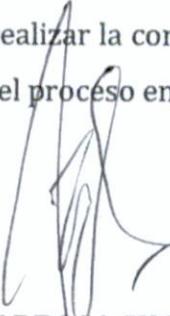
Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_ 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 29-2010-00094

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar al Banco Agrario de Colombia con el fin de que dicha entidad rinda un informe detallado de los títulos judiciales consignados a órdenes del presente proceso e indiquen la cuenta de depósitos en la cual reposan.

Igualmente, oficiase al Juzgado 29 Civil Municipal de esta ciudad e indíquese que en caso de existir dineros, se debe realizar la conversión de los mismos a órdenes de la Oficina de Ejecución y el traslado del proceso en el portal transaccional del Banco Agrario.

Notifíquese.


 ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

 HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
 ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.



 CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
 Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 20-2016-00160

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo oficiar a la FAMISANAR EPS con el fin de que dicha entidad informe a este Despacho la dirección de residencia y lugar donde labora la demandada.

Notifíquese.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

27 AUG 2020

HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

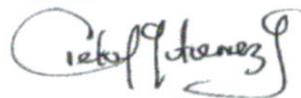
**RAMA JUDICIAL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D.C. 26 AUG 2020Ref. Ejecutivo **36-2011-01012**

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a la Oficina de Apoyo con el fin de que proceda a elaborar en debida forma el oficio de levantamiento de la medida que recae sobre el bien inmueble con FMI No. 50C-830846, teniendo en cuenta que la comunicación que ordeno dicha cautelar es la No. 1079 del 11 de julio de 2013.

Notifíquese.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DCME

<p><b>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</b></p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN <b>ESTADO NO. <u>100</u> A LAS 8:00 A.M.</b></p> <p></p> <p><b>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b> Secretaria</p>
---

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 058-2016-01379-00

En atención a la petición suscrita por el apoderado de la parte demandante y previo a disponer lo que en derecho corresponda referente al traslado del rodante de placas IKY 676, se requiere al memorialista para que allegue la póliza de seguros de Commercial Plus General de SBS Seguros Colombia S.A. No. 1003015 debidamente suscrita por la parte ejecutante.

Cumplido lo anterior, se continuara con el trámite correspondiente.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

24

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 034-2018-00319-00

Teniendo en cuenta la documental obrante a folio 23, el profesional del derecho observe el contenido del Oficio No. 14775 del 06 de marzo de 2020.

Acorde a lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a retirar y diligenciar en debida forma la documental indicada anteriormente.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

163

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 069-2010-00706-00

En atención al escrito que antecede y de la revisión efectuada a las diligencias, se ordena a la Oficina de Apoyo para que proceda a actualizar los oficios ordenados en la providencia del 04 de abril de 2019 (n. 155).

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
 EN ESTADO NO. 10 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
 Secretaria

227

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 023-2018-00130-00

Teniendo en cuenta la revisión efectuada a las diligencias, sería del caso disponer lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo la almoneda en el *sub lite*, sin embargo, acorde a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, resulta necesario indicar que una vez se adopten los protocolos de bioseguridad a fin de llevar a cabo la almoneda, se dispondrá lo pertinente.

Acorde a lo anterior, se ordena oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, a fin de que informen a esta judicatura el procedimiento y metodología que se deberá adoptar para llevar a cabo las diligencias de remate, teniendo en cuenta los protocolos de seguridad para los servidores judiciales, abogados y usuarios dispuestos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

10.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 061-2019-00102-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente y de la revisión efectuada a las diligencias, se conmina a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del Oficio No. 19-255 del 08 de febrero de 2019.

Ahora bien y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Código General del Proceso, se requiere al memorialista para que indique al Despacho el número de las cuentas de propiedad del ejecutado respecto de las cuales pretende el decreto de la medida cautelar de embargo pretendida en el escrito que antecede.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 109 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 060-2018-00477-00

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante visto a folio 34 y de la revisión efectuada al informativo, se autoriza la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la parte ejecutante hasta la concurrencia del valor de las liquidaciones de crédito y costas, respectivamente, conforme lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 068-2018-00616-00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 05 de noviembre de 2019 (fl. 34), esto es, retirando y diligenciando en debida forma los oficios allí ordenados.

Notifíquese.

  
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

27 AUG 2020  
HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. \_\_\_\_ A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 085-2017-01003-00

Habida cuenta que en el auto que milita a folio 141 del informativo, se indicó de manera errónea la suma en números sobre la cual se dispuso aprobar la liquidación del crédito, el Despacho, dando aplicación a lo reglado en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir la providencia de fecha 03 de junio de 2020, en el sentido de indicar que se dispuso aprobar la liquidación de crédito en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$52.853.538,19 m/cte) y no como allí se indicó.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes la presente corrección. Todo lo demás queda igual.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.,

26 AUG 2020

Ref.: 069-2019-00346-00

Teniendo en cuenta la comunicación suscrita por la Conciliadora en Insolvencia del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., visto a folio 51 a 53 del informativo y de conformidad con dispuesto en el inciso segundo del artículo 548 del Código General del Proceso, el Despacho, decretará la suspensión del proceso de la referencia promovido por el Edificio Alameda de Primavera P.H. contra Leonor Andrea España Rojas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Despacho, resuelve:

**Primero.** Decretar la suspensión del proceso de la referencia, solicitado por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 548 del Código General del Proceso.

**Segundo.** Por Secretaría y mediante oficio, comuníquese lo dispuesto en el presente proveído a la entidad señalada anteriormente, para los fines pertinentes.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

27 AUG 2020

HOY \_\_\_\_\_, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. \_\_\_\_\_ A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 035-2018-01115-00

Habida cuenta que en el auto que milita a folio 53 del informativo, se indicó de manera errónea la suma en letras sobre la cual se dispuso aprobar la liquidación del crédito, el Despacho, dando aplicación a lo reglado en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir la providencia de fecha 25 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que se dispuso aprobar la liquidación de crédito en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$68.939.454,47 m/cte) y no como allí se indicó.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes la presente corrección. Todo lo demás queda igual.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>HOY <u>27 AUG 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>100</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria</p>
---

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 26 AUG 2020

Ref.: 011-2018-00867-00

Acorde al escrito visto a folio 50 del informativo, la peticionaria estese a lo dispuesto en la providencia del 19 de febrero de 2020 (fl. 49).

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. \_\_\_\_ A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 75-2018-00175

Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito aportado por la demandante Adriana Marcela Ruiz Correa junto con lo anunciado, obre en autos, y téngase en cuenta la manifestación contenida en el mismo.

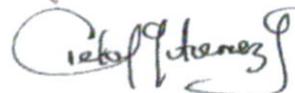
Notifíquese.


**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**

Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

 HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
 ESTADO NO. 100 A LAS **8:00 A.M.**

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
 Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 32-2009-01040

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el interesado deberá tramitar los oficios No 14938 y 14939 del 11 de marzo de 2020.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 26 AUG 2020

Ref. Ejecutivo 24-2015-01113

A efectos de dar trámite al avalúo presentado y en aras de garantizar los derechos de las partes se ordena a la interesada allegar el avalúo catastral del año en curso, esto es 2020.

Se requiere a la togada con el fin de que proceda a diligenciar el oficio No. 13022 del 5 de marzo de 2020.

Notifíquese.

**ÁLVARO BARBOSA SUAREZ**  
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 27 AUG 2020, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN  
ESTADO NO. \_\_\_\_ A LAS **8:00 A.M.**

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria